
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 214997/56/2020, El o la (los) C. MONSERRAT RIVERO FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Vidal Alcocer sin número, barrio San Sebastián en San Andrés Jaltenco, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE EN TRES PUNTOS: 1.- 7.78 METROS COLINDA CON MALDONADO FLORES HECTOR, 2.- 7.14 METROS COLINDA CON MALDONADO FLORES HECTOR, 3.- 12.16 METROS COLINDA CON MALDONADO FLORES HECTOR. AL SUR EN 27.78 METROS CON FLORES SANCHEZ CRISTINA LOURDES. AL PONIENTE EN TRES PUNTOS: 1.- 10.40 METROS COLINDA CON CALLE VIDAL ALCOCCER, 2.- 1.00 METROS COLINDA CON CALLE VIDAL ALCOCCER, 3.- 1.38 METROS COLINDA CON CALLE VIDAL ALCOCCER. AL ORIENTE: 12.60 METROS CON FLORES MÉNDEZ MARÍA INÉS PRIVADA SIN NOMBRE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 323.43 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de junio del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA EN DERECHO ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

21-A1.- 7, 19 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 14,684 (CATORCE MILSEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), DEL VOLUMEN 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES), ORDINARIO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO 2019, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA SERVIN HERNANDEZ QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA COMO CELIA SERVIN Y HERNANDEZ, A SOLICITUD DE IBETH ZORAYA FETTEL SERVIN EN SU CALIDAD DESCENDIENTE DIRECTA EN PRIMER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA. LERMA DE VILLADA, MEXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

4048.-5 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 16,567, DEL VOLUMEN 183 ORDINARIO, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENJAMIN MATEOS LEON, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES FERNANDO, BENJAMIN, JOSE SEBASTIAN, ENRIQUE, J. JESÚS Y RAÚL TODOS DE APELLIDOS MATEOS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA HERENCIA, Y LA SEÑORA MARÍA ARELI GONZÁLEZ ROSALES, QUIEN EN ESTE ACTO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA REPRESENTA A LA ESTIRPE DEL FINADO SEÑOR LUIS MATEOS GONZÁLEZ, PERSONALIDAD DE LA QUE POSTERIORMENTE HARE MERITO; TODOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR BENJAMIN MATEOS LEON; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL Y NACIONAL. LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4051.-5 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **7,029** del protocolo a mi cargo, de fecha veintidós de junio del año 2021, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE HERENCIA**, de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ JUAN GÓMORA FABILA**, (quien también fue conocido con los nombres de **J. JUAN GÓMORA FAVILA, JOSÉ JUAN GÓMORA FAVILA, JOSÉ JUAN GOMÓRA, JOSÉ JUAN GÓMORA FAV Y JOSÉ JUAN GÓMORA F**) a solicitud de los señores **HAILY GÓMORA SÁNCHEZ** y **JOSÉ JUAN GÓMORA SÁNCHEZ** en su carácter de presuntos herederos en la mencionada sucesión, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
Notario Público Interino Número 165
del Estado de México.

Dos publicaciones con intervalo de 7 días.

4060.-5 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **77,526** volumen **1866**, de fecha **15 de junio de 2021**, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE GERMÁN PIÑA**, a solicitud de la señora **ESPERANZA ESTRADA ALVEAR**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión, **manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción y del acta de matrimonio con la que acredita el vínculo respectivo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Cuautitlán Izcalli, México a 17 de junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

10-A1.- 5 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,410**, de fecha **28 de abril del 2021**, ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la aceptación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Luis Alarcón Del Castillo**, que otorga la señora **María Teresa Figueroa López**, en su carácter de "Única y Universal Heredera", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

4075.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,528** de fecha **9** de **mayo** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Joaquina Mendoza Martínez**, también conocida como **Joaquina Mendoza y Martínez** y también conocida como **Joaquina Mendoza**, que otorgaron sus **hijas** las señoras **María Juanita** y **María Josefina**, de apellidos **Loera y Mendoza** y **María de Jesús Loera Mendoza**, en su carácter de **“Presuntas Herederas”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de junio del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

4076.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,527** de fecha **9** de **mayo** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Loera Leal**, también conocido como **José Loera y Leal**, también conocido como **José Guadalupe Loera Leal** y también conocido como **José Loera**, que otorgaron sus **hijas** las señoras **María Juanita** y **María Josefina**, de apellidos **Loera y Mendoza** y **María de Jesús Loera Mendoza**, en su carácter de **“Presuntas Herederas”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de junio del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

4077.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **59,545** de fecha **11** de **junio** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Rodolfo Sánchez Zamora**, que otorgó la señora **Yolanda Espinoza Cervantes**, en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de junio del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

4078.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **59,583**, fecha **17 de Junio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Elsa Yolanda Rodríguez Fernández, también conocida como Elsa Yolanda Rodríguez de Montalvan**, que otorgaron las señoras **Ana Lucila y Susana Gabriela**, de apellidos **Montalván Rodríguez**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Ana Lucila Montalván Rodríguez**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 23 de Junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

4079.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **59,509**, fecha **04 de Junio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jesús Ibarra Vergara**, que otorgó la señora **Lilia García Angulo**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”**; la **Aceptación de Legados** que otorgaron los señores **Lilia García Angulo; Jesús, Francisco Gerardo y David Rodrigo**, de apellidos **Ibarra Hernández**, en su carácter de **“Legatarios”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Lilia García Angulo**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 24 de Junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

4080.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES**, de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **J. JESÚS PLATA AGUILAR**, que otorgaron los señores **MARÍA ELENA PLATA MEJÍA, MARTHA ALICIA PLATA MEJÍA y GILBERTO PLATA MEJÍA** en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

4081.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO**, de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JELILE BRIZUELA YACAMÁN**, que otorgaron los señores **ROBERTO PÉREZ BENÍTEZ, ROBERTO PÉREZ BRIZUELA y LUIS FERNANDO PÉREZ BRIZUELA** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

4082.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTHA GARCÍA JIMÉNEZ**, que otorgó la señora **MARÍA DEL CARMEN MANZANO GARCÍA** en su carácter de descendiente, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

4083.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO**, de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **GASPAR PAZ ALONSO**, que otorgaron los señores **ROSA OLIVIA PAZ BAEZA, VERÓNICA MARÍA PAZ BAEZA, GUADALUPE PAZ BAEZA, GASPAR PAZ BAEZA, LILIAN PAZ BAEZA, LETICIA PAZ BAEZA, ADÁN PAZ BAEZA y LA SUCESIÓN DE CLAUDIA AURORA PAZ BAEZA** en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

4084.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE**, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA TRINIDAD VÁZQUEZ VARGAS**, que otorgó el señor **JOSÉ SALVADOR BRIONES VÁZQUEZ** en su carácter de descendiente, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que él. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

4085.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **12,865 volumen 190** de fecha **19** de mayo del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, los señores **CESAR Y ERIK** de apellidos **DOMINGUEZ MUNGUÍA**, radican la sucesión **testamentaria** a bienes de la señora **BEATRIZ MUNGUÍA MERCADO**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 29 junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4091.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.

Que por medio del instrumento número **12,864 volumen 189** de fecha **19** de mayo del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, los señores **CESAR Y ERIK DOMINGUEZ MUNGUIA**, radican la sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **AMANCIO DOMINGUEZ SAENZ**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 29 junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4092.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO LO SIGUIENTE:

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **35152 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1508 (MIL QUINIENTOS OCHO)**, DE FECHA **TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, SE REALIZARON LOS SIGUIENTES ACTOS JURÍDICOS:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de **ROLANDO BACA BRACHO**.-----

EL RECONOCIMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, a favor de **M. MAGDALENA GÓMEZ TORRES** (Quien es también es conocida socialmente y ha utilizado indistintamente los nombres de **MA. MAGDALENA GÓMEZ TORRES** y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ TORRES**), en la sucesión testamentaria a bienes de **ROLANDO BACA BRACHO**.-----

LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA que realizo **JUAN BACA GÓMEZ**, y **EL RECONOCIMIENTO DE ALBACEA** en la sucesión testamentaria a bienes de a bienes de **ROLANDO BACA BRACHO** a cargo de **M. MAGDALENA GÓMEZ TORRES** (Quien es también es conocida socialmente y ha utilizado indistintamente los nombres de **MA. MAGDALENA GÓMEZ TORRES** y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ TORRES**).-----

ATENTAMENTE.

Dr. en D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número Ochenta y siete del Estado de México.

4101.- 6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **28,944** del Volumen **684**, firmada el día 24 de junio de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO MORENO OLMOS**, quien falleció el día 08 de junio del año 2020, a solicitud de los señores **GABRIELA MENESES GONZALEZ, MERLY YARENY MORENO MENESES, MADELINE LIZBETH MORENO MENESES**, en su calidad de cónyuge y descendientes en línea recta en primer grado respectivamente.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 25 de junio del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

11-A1.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número **28,919** del Volumen **689**, firmada el día 22 de junio de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL OLVERA HERNANDEZ**, quien falleció el día 28 de julio del año 2020, a solicitud de los señores **LEONOR CANCINO RUIZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **MARIA DEL CARMEN OLVERA CANCINO, NOHEMI OLVERA CANCINO Y GEORGINA OLVERA CANCINO**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

12-A1.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro**, de fecha **veintidós de junio del dos mil veintiuno**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **El Repudio, La Aceptación de Herencia y del cargo de "Albacea"** a bienes de la señora **Diana Sepúlveda Tapia**, también conocida como **Diana Sepúlveda de García**, que otorgaron los señores **Fabricio y Ursula**, de apellidos **García Sepúlveda**, en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y el señor **Felipe García Ochoa**, en su carácter de **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 22 de junio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

13-A1.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **18,875** del volumen ordinario número **301**, de fecha 22 de Junio de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **GUADALUPE DIEGO LAZCANO** a solicitud de **MARCO POLO GARCÍA DIEGO**, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 24 de Junio de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

04-B1.-6 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

30 de junio de 2021

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Cristina Teresa Martínez Mendoza para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Teresa Hilda Alfaro Martínez y Susana Lidia Alfaro Martínez, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión.

Por escritura número "119,422" ante mí, el día veintiocho de junio del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

4274.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 01 de julio del año 2021.

"ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, de fecha primero de julio del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores **MARIA DEL CONSUELO, RAUL, GUSTAVO ADOLFO e HILDA RAQUEL, todos de apellidos ORTIZ SANDOVAL**, en su calidad de **DESCENDIENTES**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO INOCENCIA SANDOVAL GUTIERREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE CONSUELO SANDOVAL GUTIERREZ Y CONSUELO SANDOVAL)**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **MARIA DEL CONSUELO, RAUL, GUSTAVO ADOLFO e HILDA RAQUEL, todos de apellidos ORTIZ SANDOVAL**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO INOCENCIA SANDOVAL GUTIERREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE CONSUELO SANDOVAL GUTIERREZ Y CONSUELO SANDOVAL)**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

4276.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE JULIO DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 76,568 de fecha ocho de julio del dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROGELIO URRUTIA ARELLANO, que otorgaron a los señores ROGELIO URRUTIA CAMACHO y LETICIA URRUTIA CAMACHO, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (dos romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

4279.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **69371** de fecha 11 de junio de 2021, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **Alberto Vega Martín del Campo**, que otorga la **señora María Teresa Alvarado Velázquez**, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 11 de junio de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

4280.- 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **69,446** de fecha veintitrés de junio del dos mil veintiuno, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **ANA MARÍA MÉNDEZ ROMAÑA** también conocida como **ANA MARÍA MÉNDEZ ROMAÑA DE GOYA**, que otorga el señor **HÉCTOR GOYA MÉNDEZ** en su carácter de **ALBACEA**, y los señores **HÉCTOR, ANA MARÍA y ELIZABETH (hoy su Sucesión, representada por ELIZABETH DEL RIO GOYA en su carácter de Albacea)** todos de apellidos **GOYA MÉNDEZ** en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, manifiestan que **ACEPTAN** la herencia en términos de la disposición testamentaria de la de-cujus, por lo que se reconoce su validez, declarando el Albacea que procederá a formalizar el inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de Junio del 2021.

Publíquese una sola vez.

4281.- 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **15,180** del volumen ordinario **319**, de fecha **08** de julio de **2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO TUMALÁN MARÍN**, a solicitud de la señora **DOMITILA OSORNIO GARCÍA**, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores **ADRIANA TUMALÁN OSORNIO, LAURA TUMALÁN OSORNIO y LEONARDO TUMALÁN OSORNIO**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de matrimonio y nacimiento de los otorgantes y de defunción del de cujus, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento con el causante de la sucesión así como su derecho a heredar, y el fallecimiento del señor **ALBERTO TUMALÁN MARÍN**; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 12 de julio de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

4282.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **15,171** del volumen ordinario **319**, de fecha **7 de julio de 2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VALENTÍN ARTURO JUÁREZ BOJORGES**, a solicitud de la señora **JUANA NAVARRETE CONTRERAS** en su calidad de cónyuge supérstite y de los señores **DANIEL VALENTÍN, BRENDA COSET** y **ARTURO IVÁN**, los tres de apellidos **JUÁREZ NAVARRETE**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio del señor **VALENTÍN ARTURO JUÁREZ BOJORGES**, con las que acreditan su fallecimiento y matrimonio, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con el causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 14 de julio de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

4283.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **15,065** del volumen ordinario número **316**, de fecha **07 de junio de 2021**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROCÍO PILAR MATEOS HERNÁNDEZ**, a solicitud del señor **RICARDO PÉREZ PÉREZ**, en su calidad de cónyuge supérstite, y de los señores **RICARDO IVAN PÉREZ MATEOS** y **OMAR MAURICIO PÉREZ MATEOS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copias certificadas de las actas tanto de defunción como de matrimonio de la de cujus, y copias certificadas de las actas de nacimiento de los otorgantes, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo y entroncamiento de la causante, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 30 de junio de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

4284.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **14,562** del Volumen **479** Ordinario, de fecha **07 de Julio de 2021**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA**, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar que la señora **MARÍA GUADALUPE VALDÉS RAMÍREZ**, como

cónyuge supérstite y GUADALUPE GISELLE GARCÍA VALDÉS y ARTURO GARCÍA VALDÉS como descendientes directos, iniciaron el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ARTURO GARCÍA CALVO**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 14 de julio de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO
NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

4286.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tejupilco, Estado de México, julio de 2021.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura **24,010** (veinticuatro mil diez), volumen número **340** (trescientos cuarenta), de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **VALENTÍN RAMÍREZ MENDOZA** también conocido como **VALENTÍN RAMÍREZ**, a petición de las señoras **ELIA GUADALUPE** y **ANDREA LOURDES**, ambas de apellidos **RAMÍREZ VELÁZQUEZ**, como descendientes en primer grado del de cujus, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4287.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, **Notaria Pública número CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,040 del volumen 525, de fecha 12 de julio del año 2021, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA TRAMITACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTIN REYES CHAVEZ**, a solicitud de la sucesión a bienes de la señora **ANA VENTURA CAIXBA** y del señor **UZIEL REYES VENTURA**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 12 de julio del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

12-B1.-22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Notaria Pública número **CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 23,964 del volumen 523, de fecha 07 de junio del año 2021, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PROCORO SANTACRUZ OROZCO**, a solicitud de los señores **RICARDO SANTACRUZ CRISTOBAL**, **OFELIA SANTACRUZ CRISTOBAL** y **MIRIAM SANTACRUZ CRISTOBAL**, en su carácter de descendientes del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 07 de junio del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

13-B1.-22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,601, de fecha 18 de junio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA ARREDONDO CARRILLO**, a solicitud del señor **SANTIAGO CHÁVEZ BARCENAS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ARIEL SANTIAGO** y **ARIADNA BRENDA**, todos de apellidos **CHÁVEZ ARREDONDO**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **SANTIAGO CHÁVEZ BARCENAS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ARIEL SANTIAGO** y **ARIADNA BRENDA**, todos de apellidos **CHÁVEZ ARREDONDO**.

Tlalnepantla, México, a 08 de julio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

38-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,305, de fecha 17 de mayo del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BERTHA SÁNCHEZ ORTEGA**, a solicitud del señor **JOSÉ SERGIO DÍAZ SÁNCHEZ** también conocido como **SERGIO DÍAZ SÁNCHEZ**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **JOSÉ SERGIO DÍAZ SÁNCHEZ** también conocido como **SERGIO DÍAZ SÁNCHEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

39-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,595, de fecha 21 de octubre del año 2020, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUCÍA OLMOS GARCÍA**, a solicitud del señor **GONZALO GONZÁLEZ RAMÍREZ** y los señores **MA DOLORES, ÁNGEL Y GONZALO**, todos de apellidos **GONZÁLEZ OLMOS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **GONZALO GONZÁLEZ RAMÍREZ** y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los **MA DOLORES, ÁNGEL y GONZALO**, todos de apellidos **GONZÁLEZ OLMOS**.

Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

40-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **96,535** de fecha 11 de junio del 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ FLORENTINO HERNÁNDEZ JUÁREZ**, quien también utilizó el nombre de **FLORENTINO HERNÁNDEZ JUÁREZ**, a solicitud de la señora **YOLANDA CHAVEZ ROMERO**, en su carácter de apoderada de los señores **LEONARDO, NAYELI VERÓNICA y EDUARDO JAVIER**, de apellidos **HERNÁNDEZ CHÁVEZ**, como descendientes directos del autor de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de junio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

41-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,522, de fecha 09 de junio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, a solicitud de la señora **BLANCA ESTELA VELÁZQUEZ NIETO**, en su carácter de cónyuge

supérstite y los señores **ZARAHÍ** y **ALAN**, todos de apellidos **GARCÍA VELÁZQUEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **BLANCA ESTELA VELÁZQUEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los **ZARAHÍ** y **ALAN**, todos de apellidos **GARCÍA VELÁZQUEZ**.

Tlalnepantla, México, a 08 de julio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

42-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,710, de fecha 05 de julio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO ERNESTO MANZANARES MARÍN**, a solicitud de los señores **MARIO, MARIA DEL CARMEN, LUZ ESTELA, GLORIA, JESÚS Y JULIA VICTORIA** todos de apellidos **MANZANARES MARÍN**, como parientes en segundo grado colateral, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en segundo grado colateral de los señores **MARIO, MARIA DEL CARMEN, LUZ ESTELA, GLORIA, JESÚS Y JULIA VICTORIA** todos de apellidos **MANZANARES MARÍN**.

Tlalnepantla, México, a 07 de julio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

43-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **96,540** de fecha 11 de junio del 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARINA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, a solicitud del señor **GENARO MÉNDEZ ALONSO**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **SOFIA, GENARO y MARIANA**, de apellidos **MÉNDEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de junio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

44-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **57,742** firmada con fecha 24 de junio del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CANDELARIO MARTINEZ GONZALEZ**, que otorgaron los señores **GRACIELA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **CRISTINA, LIDIA, MARIA ASUNCION, MARIA SANTA, HILARIO, MAURO, SERGIO, JUAN, JOSE MANUEL y GUADALUPE** todos de apellidos **MARTINEZ HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, todos como presuntos herederos en la mencionada sucesión, en la que se solicitó al suscrito Notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de junio del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

45-A1.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **57,756** firmada con fecha 29 de junio del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CESAR MARCELINO OLMEDO VAZQUEZ**, que otorgaron las señoras **MARIA TERESA CASTILLO SANCHEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **IVON y MELISA** ambas de apellidos **OLMEDO CASTILLO**, en su carácter de descendientes directas, en primer grado, todas como presuntas herederas en la mencionada sucesión, en la que se solicitó al suscrito notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de junio del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

46-A1.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **57,707** firmada con fecha 21 de junio del año 2021, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DANIEL PINEDA MEDRANO**, que otorgaron los señores **MARIA CONCEPCION GARCIA SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **KARYME y JESUS** ambos de apellidos **PINEDA GARCIA**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, todos como presuntos herederos en la mencionada sucesión, en la que se solicitó al suscrito Notario, la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de junio del 2021.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

47-A1.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **77,669**, volumen **1869**, de fecha 01 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE HERNÁNDEZ GUERRERO**, a solicitud de la señora **ELSA GUADALUPE CERÓN LUNA**, en su carácter de cónyuge superviviente, y de los señores **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ CERÓN** y **LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ CERÓN**, los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos; **manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento, respectivo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Cuautitlán Izcalli, México a 05 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

48-A1.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **77,634**, volumen **1864**, de fecha 28 de junio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO CARRASCO ÁLVAREZ**, a solicitud de la señora **MA DE LOURDES SÁNCHEZ URIBE**, en su carácter de cónyuge superviviente, de la señorita **LOURDES JAEL CARRASCO SÁNCHEZ** y del señor **ROBERTO CARRASCO SÁNCHEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos; **manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento, respectivo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Cuautitlán Izcalli, México a 05 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

49-A1.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **77,627**, volumen **1867**, de fecha 25 de junio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CECILIA BENÍTEZ PEÑA**, a solicitud de los señores **RODOLFO SÁNCHEZ BENÍTEZ**, **ENRIQUE SÁNCHEZ BENÍTEZ**, **JESÚS SÁNCHEZ BENÍTEZ**, **ESTHER SÁNCHEZ BENÍTEZ** y **VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ BENÍTEZ**, en

su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y de presuntos herederos; **manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Cuautitlán Izcalli, México a 05 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

50-A1.- 22 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil ciento cincuenta y nueve**, de fecha **catorce de junio de año dos mil veintiuno**, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS ALARCÓN ORANTE**, que otorgó el señor **SALVADOR ALARCÓN ORANTE**, como presunto heredero de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión y del acta de nacimiento con la que se acreditó el entroncamiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaria Pública número 191 del Estado de México.

52-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notaria:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **14,820**, volumen **374**, de fecha 7 de julio de dos mil veintiuno, pasada ante mi fe, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR JOSÉ INÉS HUERTA ORTEGA**, que formalizan los señores de nombres **SU CÓNYUGUE SUPÉRSTITE Y PRESUNTA HEREDERA, LA SEÑORA BLANCA ROJAS ALONSO Y SUS HIJOS LOS SEÑORES PERLA HUERTA ROJAS, GÉNESIS RUBÍ HUERTA ROJAS Y JOSÉ FERNANDO HUERTA ROJAS** en su carácter de supuestos únicos y universales herederos legítimos, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

53-A1.- 22 julio y 2 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ROBERTO ÁVALOS GONZÁLEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021, CON NÚMERO DE FOLIO **001503**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 32, VOLUMEN 639, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2008, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,678 DEL VOLUMEN 948 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LA COMPRAVENTA, QUE OTORGA MARÍA CRISTINA PASCOE ROJAS, EN LO SUCESIVO “PARTE VENDEDORA”, A FAVOR DE ROBERTO ÁVALOS GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 6, DE LA MANZANA 112, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO”, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON UNA SUPERFICIE DE 90 METROS CUADRADOS; AL NORESTE: EN 6.00 METROS CON VÍA PÚBLICA. AL SURESTE: EN 15.00 METROS CON VÍA PÚBLICA. AL SUROESTE EN 6.00 METROS CON LOTE 7; Y AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 5. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

4107.-7, 19 y 22 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE JUNIO DE 2021.

QUE EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2021, EL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA VII, DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE SANTA MÓNICA”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL N- EN 23.00 MTS. CON LOTE 9. AL P- 7.00 MTS. CON FRACC. JARDINES STA. MÓNICA; S- 23.00 MTS. CON LOTE 11; O- 7.00 MTS. CON CALLE DE CEDRO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS, S.A.; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

4116.-7, 19 y 22 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. VICENTA CARMONA MALDONADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 66, Volumen 93, Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de noviembre de 1967, mediante folio de presentación No. 898/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,639 VOLUMEN (CCCLI) DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS FARIAS ANGULO NOTARIO NUMERO 127 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES GONZALO CHACON MALDONADO Y BLANCA E. VERA DE CHACON, COMO PARTE COMPRADORA; Y DE LA OTRA, FRACCIONADORA SANTA CLARA, S.A. COMO PARTE VENDEDORA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENTE, SEÑOR ALFREDO CHECA CURI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 9 DE LA MANZANA 7 DE LA SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, ESTADO DE MEXICO; MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE TLALNEPANTLA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 8.
AL SUR: EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 10.
AL ESTE: EN 8.00 METROS CON CALLE DE SU UBICACION.
AL OESTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 23.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 28 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

20-A1.-7, 19 y 22 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE LUIS HERRERA BECERRIL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 108 Volumen 595 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de marzo de 1984, mediante Folio de presentación Número 842/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 9,840 DEL VOLUMEN 270 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1983, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ, NOTARIO NUMERO 148 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE HABITAT AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR LA SEÑORITA SAGRARIO ILIANA MARTINEZ JUAREZ, COMO VENDEDORA; Y DE LA OTRA LOS SEÑORES MARIA SILVIA TRUJANO MORENO DE HERRERA Y JOSE LUIS HERRERA BECERRIL, COMO PARTE COMPRADORA.- **LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 337 DE LA CALLE BOULEVARD DE QUETZALCOATL, Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO 55 DE LA MANZANA 39, DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 54.

AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 56.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON BOULEVARD DE QUETZALCOATL.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 23.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 2 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

08-B1.-19, 22 y 27 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE JUNIO DE 2021.

QUE EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2021, EL C. APOLINAR CERVANTES LIMA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE FRANCISCO CERVANTES LEAL Y MARIA DE LA LUZ LIMA RODRIGUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 553, DEL VOLUMEN 144, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JUNIO DE 1991, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO UNO, DE LA SÚPER MANZANA UNO, DEL FRACCIONAMIENTO "PRADO IXTACALA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIEN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN DIEZ METROS, VEINTE CENTÍMETROS CON LOTE 2; AL ORIENTE VEINTE METROS CON LOTES 18 Y 19; Y AL PONIENTE EN DIECIOCHO METROS, CON CALLE DIAGONAL PRADO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRANCISCO CERVANTES LEA Y MARIA DE LA LUZ LIMA DE CERVANTES, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4277.- 22, 27 y 30 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS NOTARIO PUBLICO NUMERO 236 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 9 Volumen 1202 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de noviembre de 1993, mediante folio de presentación No. 798/2021.

INSTRUMENTO NÚMERO 9104008 01 DE FECHA 23 DE JULIO DE 1993. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y DE OTRA LA SEÑORA LUNA PEREZ ADRIANA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. EL INFONAVIT VENDE AL TRABAJADOR. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: LA CASA 8 DE LA CALLE SANTA TERESITA MANZANA 1 LOTE 1 QUE FORMA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SAN JOSE", MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

PLANTA BAJA:

AL OESTE: EN 1.55 M., CON PATIO DE SERVICIO Y 2.80 M. CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL NORTE: EN 1.00 M., CON AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 8.40 M., CON LA VIVIENDA N° 1, L-2.

AL ESTE: DE FACHADA PRINCIPAL EN DOS TRAMOS 2.65 M., Y 1.70 M., CON AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SUR: EN 2.90 M., CON PATIO DE SERVICIO Y 6.30 M., CON LA VIVIENDA N° 7.

ABAJO CON: CIMENTACION. ARRIBA CON: PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA.

PLANTA ALTA:

AL OESTE: EN 1.55 M., A VACIO CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.80 M., A VACIO CON AZOTEA DE LA PLANTA BAJA.

AL NORTE: EN 6.90 M., CON LA VIVIENDA N°. 1, L-2.

AL ESTE: EN 4.35 M., A VACIO CON AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SUR: EN 6.90 M., CON LA VIVIENDA N° 7.

ABAJO CON: PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA. ARRIBA CON: AZOTEA

SUPERFICIE 64.24 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

4285.- 22, 27 y 30 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROGELIO ESQUIVEL HERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1922 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 758/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 21, MANZANA 48, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 6.00 MTS. CON AV. GOB. PROF. G. BAZ.

AL SUR: 6.00 MTS. CON LOTE 2.

AL ESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 1.

AL OESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 20.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1922 Y EN EL LEGAJO LA 1921.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

15-B1.-22, 27 y 30 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 692/2018
POBLADO: SAN JUAN ZITLALTEPEC
MUNICIPIO: ZUMPANGO
ESTADO DE MEXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
JUAN AURELIO VELAZQUEZ POO.**

En el juicio agrario **692/2018** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, **PUBLÍQUENSE EDICTOS** por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de Zumpango, Estado de México, en las oficinas del comisariado ejidal del poblado "SAN JUAN ZITLALTEPEC", Municipio de Zumpango, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico EL SOL DE TOLUCA, en vía de notificación y emplazamiento de **JUAN AURELIO VELAZQUEZ POO** para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y en su carácter de litisconsorte pasivo produzca su contestación a la demanda que promueven **ESTEBAN DAVID MONTAÑO NAVARRETE y otros**, en la que reclaman: **"A) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, DEMANDO LA NULIDAD TOTAL Y ABSOLUTA DE LOS ACUERDOS, TOMADO (sic) SEGÚN ESTO EN SESIÓN DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, SOLO EN LO QUE RESPECTA A LOS ILEGALES ACUERDOS DE OTORGAR POSESIÓN DEFINITIVA DE LAS TIERRAS DE USO COMÚN (INFRAESTRUCTURA) PARA LA INSTALACIÓN DE LA LUMBRERA 17, A FAVOR DE ICA Y CONAGUA, REALIZADA CON ENGAÑOS Y ADEMÁS EN FLAGRANTE VIOLACIÓN A LA LEY AGRARIA, PARA QUE HABÍA SIDO CITADA (sic) A ESA ASAMBLEA, ADEMÁS DE TRATARSE DE UNA AFECTACIÓN A LAS TIERRAS DE USO COMÚN Y A LOS ACCESOS EJIDALES, SIN TOMARSE EN CUENTA LO QUE REZA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 93 A 97 DE LA LEY AGRARIA Y 53 A 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PUES EN NINGÚN MOMENTO, SE PRESENTÓ PERSONAL DE ICA Y CONAGUA Y MUCHO MENOS SE NOS DIO A CONOCER EL CONTENIDO DEL SUPUESTO CONVENIO O CONTRATO DE USUFRUCTO DE LAS TIERRAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO LA LUMBRERA 17, (sic) EN LA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS TIERRAS DEL EJIDO, SEGÚN SE ACREDITARÁ EN ESTE JUICIO."** así como las prestaciones reclamadas bajo los incisos B) y C); la que se radicó con el número de expediente **692/2018**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 692/2018 para su consulta.-----

ATENTAMENTE.- LIC. JOSE LUIS HUERGO MENA, SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

14-B1.-22 julio y 5 agosto.